

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No. 220.0714/2022

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2022

ASUNTO: Se expide constancia en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

SR. JOSÉ DAVID COTERA BUSTILLO REPRESENTANTE LEGAL PERENCO MÉXICO. S.A. DE C.V. PRESENTE

Hago referencia al escrito PCO-MX-M2-SAN-GOL-238-2022 recibido en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 4 de octubre de 2022, en virtud del cual Perenco México, S.A. de C.V. solicita que se expida la constancia de Afirmativa Ficta referente a la solicitud de modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2022 asociada al Contrato CNH-M2-Santuario-El Golpe/2017 (en adelante, Solicitud).

Sobre el particular, de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando que el plazo para resolver la Solicitud transcurrió del 31 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022, se advierte que se actualiza la figura de Afirmativa Ficta a que hace alusión el artículo 35 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

En consecuencia, y atendiendo a su petición, con fundamento en los artículos 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este acto se expide la constancia de Afirmativa Ficta para efectos del trámite de la Solicitud.

Derivado de lo anterior, adjunto a la presente constancia, se remite copia certificada de la Opinión Técnica respecto de la modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2022 asociada al Contrato CNH-M2-Santuario-El Golpe/2017, conforme a la cual se deberán llevar a cabo las actividades autorizadas.

Por último, se hace del conocimiento de Perenco México, S.A. de C.V. que se dejan a salvo las facultades de esta Comisión para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las actividades petroleras, así como de aquellas derivadas de la legislación, reglamentación, regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general que resulten aplicables, ello a efecto de iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que deriven de los actos de la correspondiente supervisión y vigilancia.

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.Tel: (55) 4774 6500 www.gob.mx/cnh







SECRETARÍA EJECUTIVA

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 10., 20., fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, X, y XXVII, 25, fracción VIII, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción I, 43 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 13, 17 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, fracción III, 11, 19, fracción IX, 20, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL SECRETARIO EJECUTIVO

FERNANDO RUIZ NASTA

Anexo: Copia certificada de la Opinión Técnica respecto de la modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2022 asociada al Contrato CNH-M2-Santuario-El Golpe/2017.

C.c.p. Dra. Alma América Porres Luna. - Comisionada en suplencia del Comisionado Presidente.

Dr. Néstor Martínez Romero.- Comisionado.

Dr. Héctor Moreira Rodríguez.- Comisionado.

Dr. Rolando Wilfrido de Lassé Cañas.- Titular de la Unidad Jurídica de la CNH.

Ing. Julio César Trejo Martínez.- Titular de la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión de la CNH.

Mtra. María Leonor Ocampo Alvarado.- Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la CNH.

Mtro. Francisco Castellanos Páez. - Director General de Dictámenes de Extracción de la CNH.

Mtra. Rocío Álvarez Flores. - Directora General de Consulta de la CNH.

Lic. Luis Guillermo Alfaro Diaz. Director General de lo Contencioso de la CNH.

Ing. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Dr. Jorge Alberto Arévalo Villagrán.- Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía. Dr. Arturo Contreras Corral. -Encargado del Despacho de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ing. Arlaé Díaz Frausto.- Directora General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético de la Secretaría de Economía.

Turno. 10611/2022

México.Tel: (55) 4774 6500 www.gob.mx/cnh



